Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

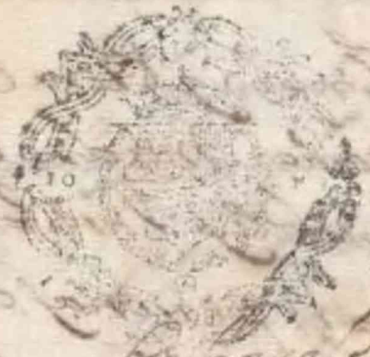

En la Villa de Fortiella en Veinte y dos dias del
Mes de Mill y Seiscientos y nouenta y ocho años. Los Sres. Dn. Pedro Ruiz de Molina Cauall. del Orden de
Alcantara del Consejo de su Mag. Alcalde de Corte mas antiguo en esta Chancilleria y de la Cauall. de Granada Con-
tador mayor de las Cuentas de Millones Carlos Segundo por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon
&c. Y Don Lorenzo de Mendoza Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Mag. Alcalde de Corte
mas moderno en esta Chancilleria y de la Cauall. de Granada Contador mayor de las Cuentas de Millones
por su Mag. de las Cuentas de Millones Carlos Segundo por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon
&c. Y lo tocante al Crimen Juan Ruiz de Molina Alcalde de Hijos dalgo de esta Sala por su Mag. que
Dios guarde por el nombramiento antecedente de Oficial de Corte este año = Mandaron se notifique
a Diego Blanco de Mariana y Lazaro Ruiz Alcaldes ordinarios actuales que si en
esta Villa sucediere desazon alguno de que resulte inquietudes de animos heridas
muertes y otros delitos procuren sus Causas prendan y se quiten los Delinquentes
y en ello aya la mas breue quenta asi en lo que toca al remedio que se pueda dar
como en lo demas que conuenga y no lo hagan incurran cada uno en pena de Ducientos Duc. aplicados
Camara y gastos de Justicia de por mitad en que desde luego los da por Condenados y que los haga
Geronimo Sanz. alguacil mayor y Pedro Rubio Alcalde de la Hermandad. Dentro de treinta
dias contados desde el dia de la fecha deste Don fianzas de vna sus o fiadores en con for-
midad de los Capitulos de su Real Prouision y lleuen de estos Reinos de quenta y Riesgo de los que fal-
taren. Gabriel Gomez Vez. y Garc. Bernab. Secretario y de este su Auto assi lo proueyo
y firmo =

Dn. Juan Ruiz de Molina

Dn. Lorenzo de Mendoza

Dn. Juan Ruiz de Molina

Lo Auto y que se notifique a Diego Blanco y Cons.
Cumplen con lo que en el se Conpresa

Dn. a Diego Blanco y Consortes Alcaldes dha Villa de Fortiella en Veinte y dos dias del Mes de Abril de dho año hize notorio el auto de
arriba Conthenido a sus Personas. Y lo entendieron. Testigos lo que a cadauno toca doy fee =

Dn. Juan Ruiz de Molina